



REGLAMENTO DE LA COPA DE ESPAÑA DE MUSHING RFEDI

Aprobado en Comisión Delegada de 19 de mayo de 2017

1 GENERALIDADES

1.1 La realización de las competiciones de la Copa de España de Mushing, se realizará conforme a lo establecido en el presente reglamento. En lo no especificado en este reglamento, será de aplicación en primer lugar [el Reglamento General de Pruebas de Mushing](#) de la RFEDI.

1.2 La Copa de España de Mushing está abierta a la competición en cualquiera de las clases o categorías establecidas en el Reglamento General de Pruebas de Mushing de la RFEDI.

La denominación de la Copa será: "Copa de España de Mushing".

Para poder constituir la Copa de España de Mushing en una determinada clase o categoría será necesario que al menos haya tres pruebas de dicha clase o categoría.

1.3 La Copa de España de Mushing estará integrada por pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Deportes de Invierno (RFEDI).

Se incluirá en la Copa de España un máximo de una prueba por Comunidad Autónoma. No obstante, con carácter excepcional, podrá incluirse una prueba más por Comunidad Autónoma a propuesta razonada del Comité de Mushing.

[Si se realizaran más de una solicitud desde una Federación Autónoma, el Comité de Mushing propondrá la prueba a incluir en la Copa.](#)

1.4 Las entidades deportivas [afiliadas a una federación autónoma](#) que estén interesadas en la realización de una prueba de Copa de España, formularán su solicitud en el periodo de inscripción de pruebas en el calendario oficial de la RFEDI.

En la solicitud que se realice para la inclusión de una prueba en la Copa de España de Mushing se indicará las clases o categorías que se realizarán en la prueba.

[A la solicitud se acompañará proyecto de la prueba realizado de acuerdo con el Protocolo para la organización de pruebas de Copa de España, publicado en la WEB de la RFEDI.](#)

El Comité de Mushing propondrá las pruebas que han de formar parte de la Copa de España, entre las solicitudes que se hayan realizado.

1.5 El Comité de Mushing de la RFEDI designará un Coordinador de la Copa.

1.6 El Delegado Técnico y jueces para cada una de las pruebas será designado por la RFEDI.

1.7 La organización de cada prueba o carrera corresponderá a los solicitantes de las pruebas incluidas en el Calendario Oficial de la RFEDI.

1.8 El organizador de cada carrera se compromete a hacer publicidad de los patrocinadores oficiales de la Copa en la publicidad de su prueba, sea cual sea la forma de la misma. Con independencia de los patrocinadores oficiales de la Copa, cada organizador podrá buscar otros, siempre que no sean competencia directa de los oficiales.

1.9 El organizador de cada prueba deberá de seguir todas las instrucciones que desde la RFEDI se dicten para la realización de las mismas, en especial en lo que se refiere a realización de las inscripciones, cronometraje, resultados y su publicación.

1.10 El organizador de cada prueba, a través su Federación Autonómica, con al menos quince días de antelación, enviará a la RFEDI y a las restantes Federaciones Autonómicas la convocatoria con el dossier de la prueba en las que figurarán, al menos, la siguiente información:

- Fechas y horarios de la celebración de la prueba.
- Clases o categorías que integrarán la prueba.
- Fecha y hora del cierre de las inscripciones.
- Lugar de realización de las inscripciones, que ha de ser a través de EXTRANET de la RFEDI.
- Importe de la inscripción y forma de ingreso.
- Fecha y lugar de la publicación de la lista de inscritos.
- Fecha de publicación de horarios de salida de cada categoría y de los dorsales.
- Horario del Control Veterinario, de Documentación y Recogida de dorsales.
- Reunión de Jefes de Equipo: lugar, fecha y hora.
- Publicación de resultados.
- Entrega de premios.
- Listado de trofeos y regalos.
- Ubicación y localización del circuito. Accesos y comunicaciones.
- Descripción del circuito.
- Descripción de instalaciones.
- Plano de situación y accesos a la zona de celebración de la prueba.
- Planos de los circuitos.

- Perfil de los circuitos.
- Plano de situación de la zona de la prueba, en que se situarán todos los equipamientos de utilidad para el deportista: control veterinario, servicios médicos, skate-out, aparcamientos, servicios de agua y sanitarios, etc.
- Relación de equipamientos hosteleros próximos.

1.11 El organizador de cada prueba, a través de su Federación Autónoma, enviará a la RFEDI los resultados de la prueba, nada más concluir la misma, en el formato establecido.

2 PARTICIPANTES

2.1 La participación en las pruebas se ajustará a las condiciones de convocatoria de cada una de ellas (plazos, procedimiento y cuotas de inscripción), la cual se realizará de conformidad con lo establecido en la normativa de la RFEDI.

3 CLASES Y CATEGORÍAS

3.1 En cada **clase o** categoría deberá de competir un mínimo de cinco participantes. Si el número de participantes es inferior a cinco, se agruparán conforme a lo establecido en el Reglamento General de Pruebas de Mushing.

4 INSCRIPCIONES

4.1 La cuota de inscripción en las pruebas de la Copa de España la fijará el organizador, y será como máximo de treinta euros por categoría o clase, no pudiendo establecerse beneficios por razón de pertenencia a una determinada organización, a no ser que ésta esté integrada en alguna Federación Deportiva de Deportes de Invierno.

4.2. El plazo para el ingreso de la cuota será el mismo que el de la inscripción, no siendo válida la inscripción si no se hubiera hecho el ingreso en el plazo establecido.

5 CLASIFICACIONES Y PUNTUACIONES

5.1 En las pruebas a varias mangas es obligatorio participar en ambas para poder obtener puntos.

La clasificación final de la carrera se hará según la suma de los tiempos hechos en cada manga.

5.2. Habrá una clasificación por cada clase o categoría.

Se establecerá una clasificación absoluta por cada clase, hombres y damas.

Para la existencia de una clasificación individual por clase o categoría, será necesario que una vez realizada la segunda prueba de la Copa de España, haya habido al menos diez participaciones **entre** las dos pruebas celebradas.

Si realizadas las dos primeras pruebas de la Copa de España no pudiera constituirse la categoría, se agrupará con la más próxima dentro de la misma disciplina. Si no existiera otra categoría dentro de la misma disciplina en la que pueda agruparse la categoría no constituida, podrá continuar como clasificación individual de la Copa de España.

La categoría junior no podrá agruparse con otra clase o categoría, salvo que sea en otra junior.

5.3 Se establecerá una clasificación absoluta solamente en aquellas clases en las que se constituyan más de una categoría por edades.

En aquellas clases que no se constituyan más de una categoría por edades, la clasificación de la clase será absoluta.

5.4 Para la clasificación final de la Copa se sumarán las puntuaciones de las pruebas en que participe cada deportista.

Para poder figurar en la clasificación final de la Copa de España, se requiere haber participado en un mínimo de dos pruebas.

5.5 La forma de puntuación de cada prueba será la siguiente, aplicable a cada una de las clases o categorías:

1 ^o - 30 Puntos	7 ^o - 8 Puntos
2 ^o - 24 Puntos	8 ^o - 6 Puntos
3 ^o - 20 Puntos	9 ^o - 4 Puntos
4 ^o - 16 Puntos	10 ^o - 2 Puntos
5 ^o - 13 Puntos	11 ^o - 1 Puntos
6 ^o - 10 Puntos	

5.6. En caso de que en la clasificación final haya empate entre los clasificados de una categoría se resolverá a favor del que haya obtenido mejores resultados. Si persistiera el empate los deportistas empatados ocuparan el mismo puesto, desplazándose el orden del siguiente puesto tantos lugares como deportistas empatados.

6 PREMIOS

6.1 Una vez finalizadas todas las pruebas de la Copa y de acuerdo con la clasificación general final de cada categoría o clase, se entregará por la RFEDI, trofeos a los tres primeros clasificados de cada clase o categoría.

Así mismo se entregará "Diploma" al Campeón de la clase o categoría, siempre que en la misma hubieran participado un mínimo de cinco deportistas.

6.2. El organizador de cada prueba que forma parte de la Copa, deberá de tener previsto la entrega de trofeos para los tres primeros clasificados en cada categoría.

7 PRUEBAS INCLUIDAS EN LA COPA DE ESPAÑA

7.1 Entre las pruebas que se incluyan en el calendario oficial de competiciones de la RFEDI, por el Comité de Mushing se propondrá las pruebas de Mushing que formarán parte de la Copa de España en cada temporada.

8 ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES

8.1 La asistencia de deportistas a las competiciones internacionales de Mushing, organizadas por instituciones de las que forme parte la RFEDI, se determinará de acuerdo con el ranking de la clasificación final de la última edición de la Copa de España y los Campeonatos de España.

9. INSTRUCCIONES.

9.1 La RFEDI podrá dictar las instrucciones que sean precisas para la realización de la Copa de España.